



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 056-2017-R**  
Lambayeque, 16 de enero del 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 6022-2016-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de gasto de Notas de Cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Carta N° EF/92.301 N° 658-2016, el Banco de la Nación, remite la nota de cargo y el pago por comisión correspondiente al Embargo Judicial efectuadas sobre la Cuenta Corriente N° 301-029403, según detalle:

CUENTA CORRIENTE N°	DEMANDANTE	TITULAR	IMPORTE S/.
00-301-029403	Iris Marleni Bautista Fañañan	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	28,870.00
00-301-029403	Iris Marleni Bautista Fañañan	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	125.00

Que, con Oficio N° 1373-2016-TG, el Tesorero General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que el Banco de la Nación, ha efectuado cargos a la Cta. Cte. N° 301029403 de nuestra institución, producto de Medida de Embargo por Retención Judicial, según detalle:

27.10.2016	Nota de Cargo – Embargo – Iris Marleni Bautista Fañañan	S/. 28,870.00
27.10.2016	Nota de Cargo – Comisión – Iris Marleni Bautista Fañañan	S/. 125.00

Asimismo, señala que el embargo antes mencionado, es consecuencia del proceso seguido por doña Iris Marleni Bautista Fañañan sobre pago de beneficios sociales.

Por otro lado manifiesta que con Memorando N° 329-2016-TG, se ha autorizado el registro provisional de dichas Notas de Cargo, en el Auxiliar Estándar y SIAF, mes de noviembre - 2016, con tipo de operación "S"; dando cumplimiento a la implementación de la Primera Recomendación contenida en el Memorando de Control Interno: Auditoría Externa Financiera, Período Económico – 2011; por tal razón, solicita emitir la resolución rectoral de reconocimiento del gasto, documento necesario para que la Oficina de Contabilidad General realice dicha operación al Gasto;

Que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 1095-2016-DGA, solicita emitir la resolución de reconocimiento del gasto de las Notas de Cargo correspondiente al detalle indicado en el oficio emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería General;

Que, con Oficio N° 2068-2016-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 1494-2016-OGAJ a través del cual opina procedente se emita la Resolución Rectoral que reconozca el gasto y sea remitida de manera inmediata a la Oficina de Contabilidad General para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE**

1° Reconocer el gasto de las Notas de Cargo, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

27.10.2016	Nota de Cargo – Embargo – Iris Marleni Bautista Fañañan	S/. 28,870.00
27.10.2016	Nota de Cargo – Comisión – Iris Marleni Bautista Fañañan	S/. 125.00

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorerías General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



**MIGUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**  
Secretario General

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector